

GACETA DE MADRID.

SABADO 4 DE JUNIO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden prohibiendo la extraccion de cáscaras y cortezas, que puedan servir en los tintes.

El REY nuestro Señor, en vista de lo que resulta del expediente instruido con motivo del permiso que solicita D. Francisco Ardoix, del comercio de Málaga, para exportar al extranjero 30 toneladas de cáscara de alcornoque por la aduana de Algeciras en el término de tres años, con el pago de 40 rs. en tonelada, y conforme con lo que propone la junta de aranceles, no solo no ha tenido á bien acceder á la petición de Ardoix, y mandar que se observe la prohibicion acordada en el arancel de salida de 14 de Abril de 1802, con respecto á la cáscara de alcornoque, sino que es su soberana voluntad se extienda esta prohibicion á todas las cáscaras ó cortezas de árboles que puedan emplearse en tintes ó curtido de cueros, por ser una primera materia que se necesita, y perjudicar su salida á nuestras fábricas. Lo que comunico á VV. SS. de Real orden &c. Madrid 18 de Mayo de 1825. = Luis Lopez Ballesteros.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre abono de sueldo á los empleados cesantes que tengan que rendir cuentas.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que propone esa Direccion general en papel de 22 de Abril próximo, á consecuencia de consulta del intendente de Cuenca, se ha servido S. M. mandar por regia general, que á los empleados que debiendo rendir cuentas quedasen cesantes, se les abone en los dos meses primeros de su cesacion las dos terceras partes del sueldo, con la precision de presentar sus cuentas en dicho término, y que si no lo verificasen se les suspenda el pago del sueldo. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 21 de Mayo de 1825. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 20 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90½.

— La salud del Rey se va restableciendo visiblemente, y se espera que S. M. podrá tener corte el dia señalado.

— He aqui un extracto de la sesion de la Cámara de los Pares, en que se desaprobó la segunda lectura del *bill* para emancipar á los católicos.

El conde de Donoughmore propuso que se leyera, y lord Colchester se opone, pidiendo que se haga la segunda lectura del *bill* dentro de seis meses (*fórmula de descharlo*), fundándose en que los católicos poseen todos los privilegios que deben desear razonablemente, pues pueden ser empleados en las aduanas, en el ejército y marina, y tienen abierta tambien la carrera del fero; porque concederles mas es exponer el Estado á grandes peligros. En seguida el noble lord se extiende en las ya sabidas imputaciones que se hacen á los católicos; concluyendo con decir que si en Irlanda son infelices es por causa de su ignorancia.

El marques de Anglesis apoya al preopinante; y aunque se duele de no poder favorecer mas á los católicos, manifiesta el mismo temor que su compañero si se les emancipa conforme al *bill*.

El marques de Camden, virey que ha sido de Irlanda, dijo que sin embargo de que hasta ahora se habia opuesto á toda concesion á los católicos, las circunstancias actuales pedian que se les acordase su emancipacion, manifestando que siempre habia encontrado á los católicos muy fieles y adictos al Gobierno del Rey.

El conde Darnley manifestó que en todo cuanto se habia dicho contra los católicos no hallaba ni siquiera un argumento razonable; y añade que le parece ser este el momento mas favorable para concederles lo que piden, pues que la Inglaterra se halla en un estado de prosperidad y quietud envidiables: que si se difiere esta concesion podrá llegar tiempo en que las calamidades públicas exijan lo que al presente se puede conceder como un favor; y perseverar en el sistema actual es dar lugar á la acumulacion de un descontento que se aumentará cada dia; se comprometerá la existencia misma del imperio, su prosperidad se verá minada hasta sus fundamentos, y el arrepentimiento llegará cuando ya no habrá remedio.

„Con 240 hombres, añade, podrá reprimirse á los irlandeses por un momento; mas quizá llegarán circunstancias contra las cuales no prevalecerá la fuerza; y si examinamos los acontecimientos probables, no podemos esperar que la paz dure muchos años. Es pues obligacion de VV. SS. estar dispuestos y preparados en un tiempo favorable, para una época peligrosa en que tendreis necesidad de los corazones valientes de los irlandeses para sosteneros en la lucha en que os hallareis empeñados.”

El conde de Longford dice que á su pesar tiene que oponerse al *bill*; pues aunque reside en un país en que toda la poblacion es de católicos, con quienes vive en la mejor armonía, y los estima, cree que no pueden concedérseles todos los privilegios de la constitucion sin exponerse á un grave daño.

El obispo de Norwich habla en favor del *bill*: „Yo conozco, dice, que es una de mis mayores obligaciones decir á VV. SS. que examinen atentamente hasta qué punto puede hacerles responsables la decision de esta noche, y que reflexionen antes de fallar, que es lo que puede seguirse de privar de sus derechos á seis millones de nuestros hermanos católicos, que son como nosotros los súbditos de un Gobierno libre, y tienen como nosotros derecho á todos los privilegios de hombres libres. De año en año se va perpetuando el sistema de exclusión que pesa sobre los católicos; y sin embargo se les obliga á contribuir á las necesidades del Estado como á los mas favorecidos: cuando se quejan se les recuerda la conducta de sus abuelos; pero á qué sirve recordar estos tiempos de intolerancia, en que tienen los protestantes mismos motivos bastantes para avergonzarse? Mejor seria olvidar para siempre unas crueldades que la religion, en cuyo nombre se ejercian, jamas ha podido aprobar. En lugar de volver la vista á los tiempos pasados, examinemos lo que sucede al presente delante de nuestros ojos, y en seguida preguntaré á cualquiera de VV. SS. que nos señale una nacion de las del mundo civilizado, en que por causa de religion se trate á nadie del modo que en Inglaterra son tratados los católicos. ¿Y donde se hallará código tan injusto é inicuo como el que hemos hecho aqui para reprimirlos?”

„Se dice que sin semejantes leyes no podria existir en Irlanda la iglesia establecida; pero esta asercion la juzgo yo desnuda de fundamento, y me parece tan al contrario, que miro estas leyes como un germen de peligros continuos para la misma iglesia. Mas si fuese verdad que ella no se pudiese sostener sin violar los principios fundamentales de la religion y la justicia: si en fin, no puede subsistir sino ultrajando los preceptos y mandatos divinos, en este caso diré que se destruya. (*Silencio, silencio!*) Inútil es la conservacion del edificio, cuando no puede hacerse practicar la equidad y la justicia.”

El obispo de Norwich manifiesta en seguida á la Cámara que sus opiniones han sido estas mismas por espacio de medio siglo; y que no las ha adoptado precipitadamente ni conservádaslas sin reflexion; y concluye su discurso exhortando á que se conceda hoy gratuitamente lo que con el tiempo obligaria á ceder la necesidad, sin que entonces se estime en nada esta misma concesion.

El obispo de Chester habla por largo rato contra el *bill*, llenando su discurso de añejas declamaciones contra los papistas, haciendo elogio de los obispos protestantes, y concluyendo con decir que los católicos que él conoce son hombres muy estimables; pero que ellos en general no miran el juramento como inviolable.

El conde de Limerick responde al obispo de Chester, diciendo que faltaria á su obligacion como irlandés, si dejara sin respuesta las aserciones de su Reverencia. El noble Par habla luego de la conducta de los obispos católicos; concluyendo con decir que á estos no se les encuentra ni en Lóndres ni en Cheltenham, sino siempre al lado de sus ovejas, que no abandonan ni en las enfermedades ni en la salud, estando continuamente prontos á consolarlas y favorecerlas.

El conde de Harrowby, presidente del consejo de Ministros, se levanta pidiendo que se suspenda la discusión, señalando dia para continuarla; pero se grita por una y otra parte en sentido contrario.

El marques de Lansdown rechaza con energía los débiles argumentos del obispo de Chester. „A la verdad, dice el noble conde, el modo con que trata á los católicos el reverendo prelado, es el mas expedito que puede hallarse. No quiere S. S. que sean lo que ellos mismos dicen que son, sino lo que S. S. quisiera que fuesen. Ha llegado acaso á ser para nosotros tan extraña la religion católica que se necesite toda la ciencia de un anticuario para formar una idea fiel de ella? Y hay valor para que en la actual época se quiera hacernos creer que debemos tener á los católicos si no se les mantiene en continua esclavitud, cuando estamos viendo que los Soberanos protestantes, como lo son los Reyes de Prusia, Suecia, Dinamarca y el mismo Rey de Hannover, los tratan en un todo del mismo modo que á sus vasallos no católicos, y que cada dia tienen motivos de lisonjearse por los felices efectos que produce esta tolerancia, conforme no menos á la política que á la justicia! Citaré todavía un ejemplo mas asombroso de la fidelidad de los católicos á sus juramentos. Cuando se estableció en el Canadá el catolicismo como religion del Estado, se dijo que el influjo del Papa haria que este pais se separase de las demas colonias, y se echase en los brazos de la Francia: sucedió todo lo contrario; pues los habitantes del Canadá permanecieron fieles á sus juramentos, y solo los Estados que dominaban los presbiterianos fueron los que abrazaron el partido de S. M. Cristianísima.

„Pensadlo bien, señores, nuestra Inglaterra, que se tiene por pais libre, es la única parte de Europa donde ha llegado la intolerancia y fanatismo al punto de tener á una tercera parte de los súbditos del Rey en el estado mas ignominioso de esclavitud. No se alarmen tanto las dignidades y ministros de la iglesia protestante sobre la estabilidad de ella, porque nos harán creer con esto que con poco puede ir á tierra. Solo haré por fin una observacion, y es, que no pueden, segun nuestras leyes, ser arrebatados los derechos civiles y políticos sin un crimen cierto y probado: y cuál es, pregunto, el que han cometido los católicos?

El conde de Liverpool, oponiéndose á la lectura del *bill*, dió tan poca solidez á sus argumentos, que mas pareció chancearse en su discurso que tratar de probar cosa alguna: solo dijo que si se concedia á los católicos lo que pedian, no valdria la sucesion protestante cinco ochavos (*five farthings*); concluyendo con decir que „si se adoptaba el *bill*, los católicos irlandeses gozarian de mayor libertad civil y política que la que gozan los demas protestantes en todos los Estados de Europa.

El conde de Harrowby dijo que no contestaba al noble lord (*Liverpool*) porque le hubiesen hecho fuerza sus argumentos, sino porque con ellos podrian otros alucinarse; y citando la declaracion del clero de Francia en 1682, y la autoridad de Bossuet, dijo que esto bastaba para responder á todas las vanas declamaciones que se habian hecho; concluyendo su elocuente discurso con manifestar el gran peligro en que se ponía al Estado si no se concedia la emancipacion á los católicos, engañándolos en sus mas lisonjeras esperanzas. „No lo dudeis, Milord, exclama, la desaprobacion del *bill* que se os propone será acogida como un triunfo por las potencias, no diré enemigas, sino rivales, porque en ello verán el germen de nuestra futura debilidad.” (*Silencio, silencio!*)

El conde de Fitz-William no pronunció mas que dos palabras para declarar solemnemente como Par irlandés, que se comprometia la seguridad de Irlanda si el *bill* se desechaba.

CAMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion del 18.*

Mr. Hume presenta una peticion de un tal Perry, que se

halla preso en la carcel de Newgate por blasfemo; esto es, por haber escrito contra la religion anglicana.

Mr. Brougham presenta otra de los católicos de Aghadoc en la diócesis de Dublin.

„El número de estos católicos, dice el honorable individuo, es de 300, y en todo su distrito no hay mas que un solo protestante llamado Grierson; pero segun las leyes existentes estan obligados á mantener una iglesia protestante para este solo individuo. Es necesario mantener para Mr. Grierson un cura, un portiguero, un campanero, un sacristan, un sepulturero &c.; de manera que este sugeto puede muy bien jactarse de que tiene una capilla tan bien servida como el mismo Rey; y aun la de S. M. está abierta para un cierto número de sus súbditos, mientras que la iglesia del protestante Grierson no sirve á nadie mas que á él. ¿Es justo acaso que estos 300 conciudadanos, que son de diferente religion, contribuyan con su bolsillo á mantener el culto de este Mr. Grierson? (*Carcajadas.*)

„¿Qué! ¿os reis? Mirad que la historia de este hombre se repite con mucha frecuencia en Irlanda, donde es preciso que seis millones de católicos se despojen de lo suyo, y quiten el pan á sus hijos para mantener las iglesias de un puñado de protestantes, para pagar sus párrocos, para dar de comer á las mugeres, á las hijas, y hasta los caballos de estos reverendos pastores sin rebaños. Permítaseme que aproveche esta ocasion para lamentar lo que ha ocurrido en la otra Cámara. (*Aclamaciones.*)

„Si algunos Pares del reino han creído que desechando el *bill* de emancipacion, consolidarian la preponderancia del protestantismo, yo, yo les diré que han hecho puntualmente cuando conduce para desarraigarlo del todo. (*Oid; oid!*) No quisiera que la Irlanda, que el imperio británico entero llegase á persuadirse de que la cuestion se ha decidido sin que quede remedio alguno. (*Silencio.*) No, mientras la Irlanda sea Irlanda no se juzgará jamas su causa sin apelacion. (*Silencio.*) se reproducirá continuamente hasta que esta Cámara, unida con la otra, y con la sancion de S. M., declare que ha llegado por último el momento de hacer justicia, aunque tarde, al pueblo irlandés.

„El *bill* que la Cámara de los Lores acaba de desechar es el voto de seis millones de súbditos del Rey; de unos súbditos tan sumisos y tan pacíficos como pueda haberlos en ninguna otra parte de los dominios de S. M.; pero cuánto tiempo podran mantenerse pacíficos y sumisos estos infelices al ver periódicamente que no se hace caso ninguno de sus mas humildes súplicas? Esto es lo que yo ni esta Cámara tampoco podemos decidir: dejemos á la de los Lores el cargo de resolver este espantoso problema. (*Aplausos.*)

„Por nuestra parte como individuos de la de los Comunes no tendremos que hacernos ninguna reconvençion: nosotros hemos obrado lo que debiamos; que responda la otra Cámara á la nacion, la cual le está preguntando si ha cumplido tambien con su deber.

„Pero no han sido solamente las instancias de seis millones de hombres las que han fijado nuestra atencion en este importante asunto; nos lo han recomendado igualmente los nombres de los Wyndhams y de los Whitbreads, de los Pitts y de los Romillys, de los Fox y de los Grattans; y aun en el dia puedo decir sin jactancia que la causa de los católicos se ve abogada por los hombres mas ilustrados y mas juiciosos que se sientan en este salon. Célebres jurisconsultos se han declarado tambien defensores de esta noble causa, y al frente de ellos citaré desde luego á mi honorabilísimo amigo el procurador general de Irlanda.

„No hay sugeto que aprecie tanto á este sabio y respetable magistrado como el lord canceller; pero puesto que las ideas de entrambos no estan acordes en cuanto á la emancipacion de los católicos, es menester que aquel lo considere muy digno de ejercer las funciones que se le han confiado; ó que el mismo lord canceller sea el ente mas despreciable del género humano, si consiente en obrar con él como dependiente del mismo Gobierno. (*Silencio.*) Estas son las autoridades en que fundo la justicia de la causa de los católicos; y plegue á Dios que antes que sea demasiado tarde adopte esta Cámara, en union con la de los lores, una medida de la que depende, mas que de ninguna otra, la prosperidad y la seguridad de este grande imperio! (*Aplausos y aclamaciones.*)

„Sir Tomas Lethbridge se admira de que se vitupere con tanta violencia la decision tomada por la Cámara de los lores; pero se lisonjea sin embargo de que el pueblo irlandés continuará siempre tan sosegado como lo está en el dia, á pesar de las insinuaciones de Mr. Brougham. Este honorable individuo, dice sir Tomas, ha hecho uso de esta peticion tan imprevisamente, que

podiera sospechársela guardaba en el bolsillo desde el mes pasado para sacar partido de ella cuando se presentase oportunidad.

Mr. Rice apoya las razones de Mr. Brougham; y añade que al ver tan cruelmente burladas las mas lisonjeras esperanzas del pueblo irlandés, dejaría por su parte muy gustoso para siempre esta desventurada Irlanda, si no le tuviesen ligado los poderosos intereses de familia; pero habrá otros muchos propietarios que no tendrán que guardar las mismas consideraciones que yo, y abandonarán la Irlanda á su funesta suerte.

En cuanto á la reconvenção que se ha hecho á Mr. Brougham de haber vituperado lo resuelto por la Cámara de los Lores, sostiene Mr. Rice que nada ha dicho su honorable amigo que no le haya sido lícito decir, siendo así por otra parte que ciertos oradores de la Cámara alta han hablado con respecto á la de los Comunes de un modo que autorizaba las represalias. (*Aplausos.*)

Sir Roberto Inglis se hace cargo de que ha cometido un error en la discusión del *bill*, diciendo que los protestantes no tenían libertad para celebrar el oficio divino en Roma segun su culto, y confiesa que ha hablado contra la verdad. El honorable individuo se queja en seguida del modo con que Mr. Brougham impugna á cada paso las proposiciones del lord canceller, llamándolo siempre por su nombre sin rodeo ninguno.

Mr. Brougham responde que ataca al lord canceller en su ausencia, porque no puede hacerlo en su presencia. (*Risa general.*) Además, añade, el lord canceller es individuo del ministerio, y disfruta un sueldo anual de 20,000 esterlinas. (1) para que le ataquen. (*Nuevas carcajadas.*)

Mr. Peel dice que no habiéndose hallado presente al tiempo de este altercado, no puede tomar la defensa del lord canceller, con cuya amistad se honra sin embargo; pero en cualquiera estado que se halle la causa, me valdré, añade este ministro, del principio de Mr. Brougham, diciendo que si al lord canceller le pagan para ser atacado, á mí tambien me pagan para que lo defienda.

Mr. Brougham vuelve á decir que no disimula la profunda aflicción que le causa lo que acaba de suceder en la Cámara de los Lores.

Sir Juan Newport propone que la petición de los 300 católicos que tienen el cargo de mantener una iglesia para un solo protestante, se deje sobre la mesa, y se imprima.

La Cámara adopta esta proposición.

— Ayer se condujo al tribunal de policía á un particular, cuyo arresto ha causado mucha sensación. Es un ministro de la religión anglicana, é individuo además de la universidad de Cambridge. Este indigno eclesiástico, llamado Abraham Mursinery, abusando de la confianza de sus huéspedes, les ha robado toda su plata con otros muchos efectos, y una suma de 800 esterlinas.

— Mr. Canning puso sobre la mesa de la Cámara de los Comunes un tratado entre la Rusia y la Inglaterra relativo á ciertas posesiones de las costas del noroeste de América. Este tratado está firmado por Mr. Stragford Canning por parte de la Inglaterra. Mr. Canning puso tambien otros dos tratados, el uno entre la Inglaterra y la Suecia, cuyo objeto es la abolición del tráfico de los negros, y el otro entre la misma y las provincias del Rio de la Plata.

FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

El príncipe de Esterhazy, embajador extraordinario de Austria, fue recibido el 18 por S. M. en audiencia pública con todo el ceremonial y etiqueta de costumbre. Con este motivo hubo en la sala de los Guardias una comida de 50 cubiertos, á que asistió S. E., y el conde Cossé de Brissac hizo los honores.

— Tambien ha sido recibido por S. M. en audiencia pública Mr. de Zastroff, embajador extraordinario del Rey de Prusia.

— SS. AA. RR. los Príncipes y Princesa de Sajonia, el embajador de España y otros varios españoles y sajones de distinción comieron el día 17 en casa del embajador de Sajonia.

— El Rey saldrá el 24 para Compiègne: se detendrá allí hasta la mañana del 27, en que se trasladará á Fismes, donde pernoctará: el día siguiente pasará á Bourgeux; aquí será recibido por toda su familia, grandes oficiales &c.; y después de comer hará la entrada pública en Rheims con toda su comitiva. S. M. será recibido, segun estilo, fuera de los muros por el ayuntamiento, á cuya frente estará el baron de Jessaint, prefecto del Marne, quien tendrá el honor de arengarle y de entregarle las llaves: la entrada la hará por el arrabal de Vasle, dirigiéndose á la iglesia

de nuestra Señora: después de haber hecho oracion, se retirará al palacio arzobispal, en donde está preparado su alojamiento. Inmediatamente recibirá al ayuntamiento, quien le ofrecerá los presentes de la ciudad, que consisten en vinos y frutos del país. En seguida pasará á la iglesia metropolitana para asistir á las vísperas de la consagración, acompañado de los Príncipes de la sangre y de los grandes oficiales: los Cardenales, Arzobispos y Obispos se colocarán cerca del altar: el Arzobispo de Rheims entonará las vísperas; y concluidas se retirará á palacio. La consagración y las ceremonias que corresponden á esta función Real ocuparán el día 29; en el 30 y 31 tendrá el gran capítulo de la orden del Espíritu Santo, y visitará la abadía de S. Regimio; pasará revista á las tropas, y dará el paseo que S. M. ha prometido hacer por la ciudad, de donde regresará á Compiègne.

— El Rey nuestro Señor entrará en Paris el 6 de Junio en la carroza de la coronación. El mismo día comenzarán las fiestas, que durarán hasta el 16. Por los preparativos que se hacen se puede juzgar que estas funciones serán las mas magníficas y dignas del objeto á que se dirigen. En este tiempo asistirá S. M. un día á cada uno de los teatros Reales, y se dice que el Rey volverá á San Cloud hácia el 20 de Junio, permaneciendo allí hasta el mes de Setiembre.

— Mr. Stanhope, agregado á la legación británica en España, salió el sábado para Madrid con pliegos; y el domingo parece que debió salir para la misma corte Mr. Federico Lamb, enviado extraordinario de S. M. Británica cerca de S. M. Católica.

— Por el tratado que acaba de concluirse entre la corte de San Petersburgo y la de Londres, relativo á sus posesiones respectivas en el Océano Pacífico, se ha declarado que la isla del *Príncipe de Gales* pertenece á la Rusia.

— Las cartas de Milan con fecha del 9 de Mayo anuncian que Mr. de Metternich llegó á aquella ciudad un día antes que SS. MM. II. y RR., quienes salieron de Cremona el 7. Llegaron el mismo día á Lodi, y el siguiente á su palacio de Monza: acompañaban á SS. MM. la Archiduquesa Sofia, el Archiduque Francisco y el Príncipe Virey; en seguida iban el Duque reinante de Módena, la Archiduquesa María Luisa, el Príncipe de Salerno, hermano del Rey de Nápoles, y su esposa la Archiduquesa Clementina de Austria.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Alcalá de Henares 2 de Junio.

El benemérito tercer regimiento de Reales Guardias y los Voluntarios Realistas han dado una prueba patente de su fidelidad y adhesión al Rey y á su augusta dinastía, solemnizando el glorioso día de S. Fernando.

La calle que conduce al cuartel fue transformada en una pomposa y dilatada alameda, cuyos árboles entrelazados proporcionaban una vista risueña y placentera. Adornado el edificio con luces simétricamente combinadas, se erigió un solio de primorosos y ricos tapices, donde se colocó el retrato de S. M., dejándose ver en una ancha faja trasparente la inscripción indeleble en los corazones de los leales, de *viva el Rey absoluto*. La música marcial, los vivas y aclamaciones de la tropa y del inmenso pueblo que se había reunido; los fuegos artificiales que en diferentes giros se cruzaban; la iluminación general; el repique de campanas, y el noble entusiasmo con que se disputaban los distinguidos oficiales la gloria de hacer la guardia al retrato de nuestro Soberano, fueron los cuadros que se presentaron en la víspera de tan fausto día. La mañana del siguiente día 30 se dedicó á rogar al Altísimo para que se digne conceder toda clase de prosperidades al idolatrado Monarca y á su Real Familia, y que sus días por siempre sean días de tranquila paz; á cuyo efecto la noble oficialidad, en unión con el ilustre ayuntamiento, pasó á la santa iglesia magistral, en donde á expensas del cuerpo de Voluntarios Realistas de ambas armas se celebró una solemne misa, habiendo pronunciado una elocuente oración el reverendo P. Mtro. Fr. Mariano Jesus Gomez, religioso dominico, catedrático en teología de la Real universidad; y en seguida dichos cuerpos de Voluntarios Realistas se dirigieron á la plaza Real, á pasar por delante de la casa de ayuntamiento, en cuya fachada, adornada con gusto, se había colocado el retrato de S. M., haciéndole la guardia granaderos de ambos cuerpos. En la tarde de tan alegre día el regimiento, brillantemente uniformado, desfiló por la dicha Real plaza, y siguió su paseo militar, hasta llegar á una hermosa llanura fuera de la ciudad, donde se acampó y comió un abundante rancho. Lo propio hicieron los Voluntarios Realistas que acompañaron el regimiento, mezclando su rancho con el de la tropa; y ambos cuerpos juntos lle-

(1) Noventa y cinco mil duros próximamente.

ron el aire de mil aplausos y vivas al amado REY FERNANDO, y al frente de las banderas que tremolaban sobre una pirámide de bélicos instrumentos, no cesaban de repetir que se gozaban al verse alistados en los Reales estandartes, los que sabrán defender á todo trance. Los habitantes de la ciudad corrieron presurosos á participar de tan bello espectáculo, Al retirarse se encontraron todas las casas iluminadas, renovándose con el mismo entusiasmo los regocijos de la noche anterior.

En estos días ha reinado la mas perfecta armonía, y todos unánimes han demostrado el sincero afecto que profesan al mejor de los Reyes.

Madrid 3 de Junio.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Se han recibido cartas de la isla de Cuba hasta el 14 de Abril último, que avisan la feliz llegada al puerto de la Havana de la expedicion que salió de Canarias el 7 de Febrero para reforzar aquella guarnicion. Por las mismas se sabe que la corbeta *Arctusa*, al regreso de una comision que se le habia encargado, apresó á los dos buques insurgentes colombianos, el bergantin corsario el *Vencedor*, de 22 cañones, y una goleta, tambien corsaria, de dos gavias, estando fondeados en la bahía de Trinidad, con los que entró en la Havana.

—Igualmente han llegado cartas de Filipinas que alcanzan hasta el 5 de Enero último, que manifiestan el sosiego y la tranquilidad que reina en aquellas islas, á las que fue á parar y se entregó un bergantin de los rebeldes colombianos, de 18 cañones, el cual quedaba preparándose para venir á España en lugar de la corbeta, tambien entregada, perteneciente á los revolucionarios de Lima, anunciada anteriormente.

— El comandante general de Marina del apostadero de la Havana da cuenta á S. M. con fecha de 7 de Marzo de este año de que con noticia de haberse reunido en las costas de barlovento de aquel puerto un considerable número de embarcaciones piratas, que amenazaban el tráfico costanero, dispuso la habilitacion y pronta salida de una division de fuerzas sutiles, compuesta de ocho botes armados, al mando cada uno de un oficial de guerra de Marina, y el todo de la expedicion á cargo del teniente de navío D. Bartolomé Marquez, sostenidos ademas estos buques menores fuera de los arrecifes y cayos por los bergantines de guerra *Marte* y *Belona*: que habiendo recorrido y reconocido esta escuadrilla toda la costa, calas y ensenadas hasta el E. del meridiano del Cayo frances sin hallar los piratas, ni noticias de su paradero, porque sin duda se ahuyentaron por avisos que tendrian de la salida de estas fuerzas en su persecucion, se restituyó la escuadrilla á la Havana despues de haber empleado 25 días en la comision, y dejado libres de enemigos por algun tiempo aquellas costas y surgideros, trayéndose presa una balandra sospechosa que encontró en Bacunayagua.

Con la propia fecha da parte el mismo comandante general de que enterado el comandante de Marina de Puerto Príncipe de los gravísimos daños que causaban á los buques nacionales y extrangeros del comercio varios piratas, que al abrigo de los cayos los abordaban y saqueaban impunemente hasta en las mismas bocas de los puertos de Nuevitas y Guanajá, procuró reunir hasta 23 individuos de aquella matrícula, que armados en fuerza de diligencias las mas eficaces, y de los recursos que facilitaron el gobernador y el comercio, y con el auxilio de tres botes que ofrecieron los mismos matriculados, habilitados competentemente, atacaron de madrugada la guarida que tenían los piratas en el estero de Calzones, donde hallaron una lancha y tres botes de ellos, que viéndose cortados para su salida por la boca, embarrancaron todos en la playa, y aprovechándose sus tripulaciones de la escasa luz del día y de la práctica que tienen en aquellos mangles, procuraron la fuga, en la cual se les perseguía por mar y tierra hasta lograr su total exterminio; pero fueron presos desde luego cuatro, tres de ellos de los mas conocidos por sus piraterías, la lancha, que montaba un cañon de á 4, tres cayucos ó botes, nueve fusiles, 50 libras de pólvora, seis machetes, algunas municiones del calibre de á 4, una bandera americana y un cañon de á 3 que tenían enterrado. El comandante de Puerto-Príncipe, al dar cuenta de todo al comandante general de la Havana, recomienda la bizarría y denuedo de los matriculados, que con sus personas, y tambien con sus intereses, concurren á este importante servicio, especialmente

te Juan Losada y Juan Francisco Hidalgo, que mandaban los tres botes; y concluye el comandante general recomendando tambien á S. M. el zelo y tino del comandante de Puerto-Príncipe D. Pedro Pilon, que tomó medidas tan acertadas para esta empresa.

Tambien avisa el comandante general de Marina de la Havana que ademas de haber mantenido cruceros sobre la costa 20 leguas á barlovento y sotavento de aquel puerto con los bergantines de guerra *Marte* y *Belona*, lo han sostenido constantemente la fragata *Casilda* y bergantin *Hércules* desde Bahía honda á Matanzas con extension á los cayos del N., Boca del Canal y Roques; todo con el objeto de proteger el comercio marítimo, y resguardar las costas de toda agresion de los insurgentes y piratas. Que á solicitud de varios hacendados inmediatos al surgidero de Arcos de Canasi entre la Havana y Matanzas habia mandado apostar una lancha cañonera al cargo del alférez de Navío D. Santiago Gonzalez Madroño, para proteger aquel fondeadero y los almacenes en que tenían depositados sus frutos, habiéndose ofrecido los mismos hacendados á contribuir con un real por caja de azúcar, y medio por saco de café para mantener, aquel buque. Que con motivo de haber visto sobre la costa de Sagua la grande, distante 40 leguas á barlovento de la Havana, dos ó tres embarcaciones menores con mucha gente, y al parecer piratas, iban á salir inmediatamente cuatro botes armados al mando del teniente de Navío D. Josef Ruiz de Apodaca para perseguirlos.

CAMBIOS DEL DIA 3.

Lóndres.....	36½.
Paris.....	15 17.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1 á 1½ daño.
Sevilla.....	1 idem.
Valencia.....	¾ idem.
Barcelona á rs. vn.....	¼ idem.
Idem á pesos fuertes.....	¼ beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	14½ valor.
No consolidados.....	11½ á 13.
Consolidados.....	26½ á 28.
Intereses de vales.....	4 por 100.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales de la Imprenta Real.

Perez. Prontuario del Canto llano Gregoriano, 3 tomos, 4.º, en papel 64 rs., en pasta 97. Tomos sueltos, 1.º á 30 rs., 2.º á 34.

Pinton. Compendio de la Religion, 2 tomos, 8.º, en papel 12 rs., en pasta 20. — Extrato de dicho compendio, 8.º, en papel 2 rs., en pasta 5.

Plan de la poblacion de Madrid en 1787, un pliego, un real, en papel.

Polibio Megalopolitano (Historia de) 3 tomos, 4.º, en papel 50 rs., en pasta 71, y 54 en rústica.

Previsiones á los maestros de primeras letras, 4.º, en papel 6 rs., y 6 en rústica.

Radon. Tratado de matemáticas, 2 tomos, 4.º, en papel 44 rs., en pasta 64. (Se continuará.)

Por el juzgado del corregidor de la ciudad de Cuenca estan pendientes y se siguen autos sobre denuncia en concepto de vacante y sin dueño una casa de morada, sita en la misma ciudad en la plazuela de la iglesia parroquial del Salvador, frente á la fuente pública que hay en ella, que hace esquina y confina con las escuelas gratuitas. En su consecuencia se cita y emplaza por primer edicto á los que se consideren con derecho á la citada casa, á fin de que dentro del término de cuatro meses y 20 días, contados desde esta fecha, acudan á deducirlo á dicho juzgado, en donde se les administrará justicia; apercibidos que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Memoria médica analítica del agua de los baños llamados *hervideros de Fuensanta*, en la Mancha. Se hallará á 6 rs. en las librerías de Tieso, Cuesta y Quirós, y en el puesto de Rosales, carrera de S. Gerónimo.